



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0252 – 2008 – MPY/GM

Yungay, 23 de julio de 2008

2008-MPY/GAyR, y;

**VISTOS**, los Informes N° 0320-2008-MPY/SGPOyP y el Informe N° 189-

### CONSIDERANDO:

Que, es principio fundamental de los gobiernos locales constituirse en promotores del desarrollo de la comuna que representan para lo cual gozan de la autonomía política, económica y administrativa, así mismo promueven una adecuada prestación de servicios públicos locales, de desarrollo integral sostenible y armónico;

Que, la Norma de tesorería establece el uso del fondo por ENCARGO, aprobado por la R.D. N° 002-EF/77.15, que considera disposiciones para asegurar el normal funcionamiento del proceso integral de manejo de Recursos;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2007, con la cual la Dirección General de Tesoro Público precisa conceptos de gastos por la modalidad de ENCARGO, en forma excepcional, atendiéndose a la naturaleza de las respectivas funciones el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y/o trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y/o servicios;

Que, mediante el Informe N° 0320-2008-MPY/SGPOyP, la Subgerencia de Planificación Operativa y Presupuesto, habilita el presupuesto para llevar a cabo gastos en las actividades conmemorativas por el 187° Aniversario de la Proclamación de nuestra Independencia Nacional y mediante el Informe N° 189-2008-MPY/GAR/SGL, la Subgerencia de Logística informa que con la finalidad de contratar los bienes y servicios para la realización de dicha actividad se requiere el giro de cheque por Encargatura la suma de S.1,373.00 Nuevos Soles, por la modalidad de Encargo Interno;

Que, mediante Directiva N° 001-2008-MPY/GM, se estable **NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE "ENCARGOS"** y aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2008-MPY/GM, de fecha 16 de enero de 2008;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ESTABLECER, en forma excepcional, el giro de cheque por el importe de S/.1,373.00 (Mil Trescientos Setena y Tres con 00 00/100 Nuevos Soles), para proceder a la contratación de bienes y servicios para la realización de las actividades por el 187° Aniversario de la Proclamación de nuestra Independencia Nacional; dicho monto será girado a responsabilidad de la Srta. GIOVANA GLORIA GARCÍA PÉREZ, el clasificador de gasto será el siguiente:

5.3.11.39	S/.750.00
5.3.11.39	S/.623.00
TOTAL	S/.1,373.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL ENCARGO no tendrá carácter reembolsable, y los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentadas en un plazo máximo de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

03 días hábiles luego de haber concluido las actividades materia del encargo, lo que deberá ceñirse a lo enunciado en las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT – 06 y del Presupuesto del año – 2008

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que origine la presente resolución se afectará al Presupuesto del año 2008, del siguiente modo:

PLIEGO : 022001 Municipalidad Provincial de Yungay.  
UNIDAD EJECUTORA : 300243 Municipalidad Provincial de Yungay.  
FUNCIÓN : 03 Administración y Planeamiento  
PROGRAMA : 003 Administración  
SUB PROGRAMA : 0006 Administración General  
PROYECTO : 1000-267 Gestión Administrativa  
COMPONENTE : 3000293 Gestión Administrativa  
META : Gerencias Recursos Materiales y Humanos  
ORIGEN; FUENTE DE FTO y RUBRO:01, 02; 09  
CATEGORÍA DE GASTO : 5  
GENÉRICA DE GASTO : 3  
MODALIDAD DE GASTO : 11  
ESPECÍFICA DEL GASTO : 30 y 39

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encárguese a la Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planificación Local y Sub Gerencia de Finanzas, para el cumplimiento del mismo:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LFIF/maag.

